

**SOLICITO CAMBIO DE CIRCULACION DE LA CALLE MARCOS ZAR SUR N°  
778 Y COLOCACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD.-**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22/08/14 Hs. 12:37
Numero:	907 Fojas: 1
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i> 2733

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DELIBERANTE**

**MARISA MABEL GONZALEZ**, DNI N° 18.250.598, por derecho propio, y con domicilio real y procesal en la calle **MARCO ZAR SUR N° 778** de la Ciudad de Ushuaia, me presento y paso a exponer:

Que solicito que se proceda a modificar el sentido de la circulación de la calle **MARCOS ZAR SUR**, que actualmente es doble mano en todo su recorrido, y teniendo en cuenta que la misma tiene una calzada reducida, sumado a que su traza tiene una curva lo que convierte a la misma en un constante riesgo para los conductores de los vehículos que circulan y en especial para los contribuyentes que estacionan los vehículos en esa arteria los que son afectados en forma constante por la gran cantidad de vehículos que protagonizan siniestros en esa arteria.-

A fin de acreditar que circular por la mencionada arteria, al ser doble mano, es peligroso, acompaño copia de un CD donde se encuentran fotos de los accidentes ocurridos durante el año 2013 y lo que va del 2014.-

En el mes de marzo del año 2013, una camioneta embiste a un motociclista alrededor de las 14:00hs. el conductor de la moto sufrió

lesiones graves, que le impidieron caminar y hablar por varios meses.-

En el mes de octubre del año 2013, un camión es embestido por una auto, oportunidad en que también debieron concurrir los servicios de emergencias, fuerzas de seguridad.-

Por último en el mes de julio del año 2014, nuevamente en horas de la madrugada, acontece otro accidente entre una camioneta y un vehículo.

Todos los accidentes se protagonizaron en la dirección de Marco Zar Sur N° 778 y en todos ellos los conductores aducen la falta de visibilidad para ver al otro vehículo en la curva.-

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que esta arteria corre paralela a la Avda. Hipólito Irigoyen, cuyo sentido de circulación es de doble mano, con lo que modificar el sentido de circulación de la calle Marco Zar Sur no ocasiona un perjuicio a los frentista, es que solicito que se disponga que el sentido de la circulación sea de mano única.-

Sin perjuicio de ello, a fin de evitar y garantizar la integridad psicofísica de los frentistas, teniendo en cuenta que los vehículos circulan a gran velocidad, solicito que se disponga la colocación de reductores de velocidad en la calle Marco Zar Sur en las intersecciones de las calles Lago del Desierto y Pasaje Petrel.-

A la espera de una respuesta favorable, saludo a Usted, muy atte.-

*Marisa Isabel González*  
ABOGADA  
Matrícula Tomo 58 - Folio 246 CS.JN  
Matrícula Provincial 468 STJTD